

Guayaquil, Abril del 2004

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORONEL
PARRA HERMANOS S.A.**

1. En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A. inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2003 me cumple informar lo siguiente:
2. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como de aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
3. La labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en unanimidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
4. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Libro de Expediente de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
5. Igualmente he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de resultados y demás, correspondiente al ejercicio económico del 2003 ajustándose a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
6. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Art. #321 de la Ley de Compañías.
7. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y esta en armonía con los requisitos contables para el ejercicio económico del 2003.
8. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de CONSTRUCTORA CORONEL PARRA HERMANOS S.A.

Muy atentamente,

ANA RIVERA
COMISARIO

23 MAR 2005

